ANEXO 3 – PACTO DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD

PROCESO DE CONTRATACIÓN: Invitación Pública de Mínima Cuantía No. CDB-MC-___-2026.

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA BRINDAR APOYO TÉCNICO AL CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA EN EL DESARROLLO DE LAS ETAPAS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ELECCIÓN DEL SECRETARIO GENERAL Y SUBSECRETARIO DE LA CORPORACIÓN PARA EL PERÍODO 2027, DE CONFORMIDAD CON LAS CONDICIONES, ACTIVIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO.

Yo, [NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL], identificado(a) con [TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO], actuando en calidad de representante legal de [NOMBRE DEL PROPONENTE], identificado con NIT [_____], debidamente facultado para presentar oferta dentro del Proceso de Contratación de la referencia, manifiesto, bajo la gravedad de juramento cuando legalmente corresponda, que conozco y acepto el presente Pacto de Transparencia e Integridad y que, en nombre propio y de la institución que represento, asumo los siguientes compromisos:

1. Cumplimiento normativo e integridad. Cumplir la Constitución, la ley, los reglamentos, los Documentos del Proceso y las demás disposiciones aplicables, actuando con buena fe, transparencia, probidad, diligencia, lealtad, responsabilidad y respeto por los principios que rigen la contratación estatal.

2. Veracidad de la información. Presentar información y documentos auténticos, completos, consistentes y verificables, y abstenerme de incurrir en falsedad, ocultamiento, adulteración, simulación o cualquier actuación destinada a inducir en error a la Entidad.

3. Debida diligencia. Examinar integralmente los Documentos del Proceso, realizar los análisis jurídicos, técnicos, económicos y operativos necesarios y estructurar una oferta seria, sostenible y suficiente para cumplir las obligaciones y asumir los riesgos que expresamente correspondan al contratista.

4. Prohibición de colusión y acuerdos restrictivos. Abstenerme de celebrar, promover, facilitar o participar en acuerdos, prácticas concertadas, intercambios indebidos de información o cualquier conducta con otros interesados o proponentes que tenga por objeto o efecto restringir la competencia, alterar la presentación independiente de las ofertas, fijar precios, distribuir el mercado, determinar artificialmente el resultado del proceso o afectar la selección objetiva.

5. Prohibición de influencias indebidas. Abstenerme de solicitar, ofrecer, aceptar o utilizar intermediaciones, recomendaciones, presiones, influencias políticas, administrativas, económicas, mediáticas o de cualquier otra naturaleza dirigidas a obtener un tratamiento privilegiado, acceso indebido a información o una decisión favorable al margen de las reglas del proceso.

6. Prohibición de dádivas y beneficios. No ofrecer, prometer, entregar, autorizar, solicitar o aceptar, directa o indirectamente, dinero, regalos, comisiones, dádivas, favores, invitaciones, contratos, empleos, atenciones o beneficios indebidos a servidores públicos, contratistas, asesores, evaluadores o terceros vinculados con la estructuración, evaluación, decisión, supervisión o ejecución del proceso.

7. Información privilegiada y reserva. Abstenerme de obtener, solicitar, utilizar, divulgar o facilitar información reservada, confidencial o no pública relacionada con el proceso, las ofertas, la evaluación

o, durante la ejecución contractual, con los aspirantes, bancos de preguntas, claves, resultados y demás información sometida a reserva.

8. Conflictos de interés. Revelar oportunamente cualquier circunstancia que pueda configurar un conflicto de interés real, potencial o aparente respecto de servidores, contratistas, asesores, integrantes del comité evaluador, aspirantes o demás personas vinculadas con el proceso, y adoptar las medidas que legalmente correspondan.

9. Canales oficiales. Presentar observaciones, solicitudes, aclaraciones y comunicaciones a través de SECOP II o de los canales expresamente autorizados en los Documentos del Proceso, sin buscar mecanismos informales para obtener ventajas, decisiones anticipadas o información no disponible para los demás interesados.

10. Respeto por la evaluación objetiva. Formular observaciones a los informes, ofertas o actuaciones de otros proponentes de manera oportuna, técnica, respetuosa y sustentada, absteniéndome de utilizar afirmaciones falsas, temerarias o manifiestamente carentes de soporte con el propósito de dilatar, obstruir o distorsionar el proceso.

11. Autonomía técnica de la oferta. Preparar y presentar la oferta de manera autónoma e independiente, sin acuerdos indebidos con competidores y sin condicionar su contenido a actuaciones concertadas contrarias a la libre competencia.

12. Integridad del equipo y terceros vinculados. Adoptar medidas razonables para que directivos, empleados, asesores, contratistas, subcontratistas y demás personas vinculadas a la preparación de la oferta o ejecución del contrato conozcan y observen los deberes de integridad, confidencialidad, prevención de conflictos de interés y prohibición de prácticas corruptas.

13. Trazabilidad y colaboración con el control. Conservar y suministrar, cuando sea legalmente requerido, la información y documentación necesaria para verificar la transparencia de las actuaciones relacionadas con la oferta y con la ejecución contractual, sin perjuicio de las reservas legalmente protegidas.

14. Deber de informar irregularidades. Poner oportunamente en conocimiento del CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA y, cuando corresponda, de las autoridades competentes, los hechos serios y verificables que puedan constituir corrupción, fraude, colusión, ofrecimiento de beneficios indebidos, utilización irregular de información o cualquier otra conducta que comprometa la integridad del proceso o del contrato.

15. Cooperación con las autoridades. Atender, dentro del marco de la ley y de las competencias de cada autoridad, los requerimientos de información relacionados con investigaciones o verificaciones sobre hechos que puedan comprometer la transparencia e integridad del proceso.

16. Prohibición de represalias indebidas. Abstenerme de promover represalias contractuales o personales contra quienes, de buena fe y por los canales competentes, reporten posibles irregularidades, sin perjuicio del ejercicio legítimo de los derechos de contradicción y defensa.

17. Ejecución íntegra del contrato. En caso de resultar seleccionada la institución que represento, mantener estos compromisos durante toda la ejecución contractual, particularmente respecto de la independencia técnica, confidencialidad, seguridad de la información, cadena de custodia, objetividad de las evaluaciones y trazabilidad de los resultados.

18. Aceptación de consecuencias jurídicas. Reconocer que el incumplimiento de estos compromisos será valorado por la Entidad conforme al ordenamiento jurídico, a los Documentos del Proceso y al contrato, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas, fiscales, disciplinarias, penales, civiles, contractuales o de libre competencia a que haya lugar.

DECLARACIONES ADICIONALES

- Declaro que la oferta ha sido preparada con independencia y que su contenido económico y técnico no ha sido coordinado indebidamente con otros proponentes.
- Declaro que, a la fecha de suscripción de este documento, no conozco circunstancias no reveladas que comprometan la imparcialidad o integridad de mi participación en el Proceso de Contratación.
- Me comprometo a actualizar esta declaración si, durante el Proceso de Contratación o la ejecución contractual, sobreviene una circunstancia relevante para los deberes aquí asumidos.

CANALES DE REPORTE

Los posibles hechos de corrupción o irregularidades podrán ponerse en conocimiento del CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA y de las autoridades competentes a través de los canales institucionales habilitados. Lo anterior no limita el derecho ni el deber de acudir directamente a la Fiscalía General de la Nación, Procuraduría General de la Nación, Contraloría competente, Superintendencia de Industria y Comercio cuando se trate de posibles prácticas restrictivas de la competencia, Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República u otra autoridad con competencia legal.

VIGENCIA DEL COMPROMISO

El presente Pacto hace parte de la oferta y sus compromisos serán exigibles, según su naturaleza, durante la etapa precontractual y, respecto del proponente seleccionado, durante la ejecución y cierre del contrato. Los deberes de reserva y confidencialidad permanecerán mientras subsista el carácter reservado o protegido de la información.

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ de 2026.

Firma del representante legal: _____

Nombre: _____

Cargo: _____

Documento de identidad: _____

Proponente / IES: _____

NIT: _____